

DECRETO 725 DE 2020

(mayo 26)

D.O. 51.326, mayo 26 de 2020

por el cual se hace un traslado a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 905 del 31 de mayo de 2016, fue trasladada a la planta externa la señora Ana María Velásquez Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía número 1088253299, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Mancomunidad de Australia.

Que la señora Ana María Velásquez Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía número 1088253299, tomó posesión del cargo el 16 de agosto de 2016.

Que mediante Decreto 2200 del 26 de diciembre de 2017, fue trasladada a la planta externa la señora Ana María Velásquez Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía número 1088253299, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Mancomunidad de Australia.

Que la señora Ana María Velásquez Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía número 1088253299, tomó posesión del cargo el 1º de febrero de 2018.

Que la señora Ana María Velásquez Giraldo, mediante oficio del 1º de abril de 2020 solicitó a la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular el traslado a la planta interna.

Que mediante Acta 846 del 30 de abril de 2020, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, y una vez estudiadas las razones expuestas por la funcionaria, recomienda el traslado a planta interna del Segundo Secretario Ana María Velásquez Giraldo, con fundamento en los presupuestos señalados en el artículo 40 del Decreto Ley 274 de 2000.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Traslado. Trasládase a la planta interna a la señora Ana María Velásquez Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía número 1088253299, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo 1º. La señora Ana María Velásquez Giraldo es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Parágrafo 2º. El término para el desplazamiento previsto en el parágrafo 1º del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, una vez comunicado el presente decreto, podrá ser prorrogado en los casos en que el país de destino no otorgue las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente

decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de mayo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.